

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal municipal, personal laboral, para el año 2008.

Transcurridos quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOC número 222, de fecha 17 de noviembre de 2008, y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo el expediente de aprobación definitiva de modificación de plantilla de personal, personal laboral, correspondiente a 2008, en el sentido siguiente:

Modificar la plantilla de personal municipal, personal laboral, para el año 2008, en los siguientes términos:

Se formula propuesta de creación de la siguiente plaza:

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral. Creación de 1 plaza de Conserje de Pabellón Polideportivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90.1º LBRL, y artículo 126.3º del RDL 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local pudiendo los interesados presentar contra el acuerdo adoptado, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Medio Cudeyo, 9 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

08/16869

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación de Plan de Empleo para funcionarización de personal laboral.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación del Plan de Empleo por el que se regula el proceso de funcionarización del personal laboral fijo, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Santander.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Régimen Interior, y puede ser visto en horario de oficina.

Atendiendo a la naturaleza de dicho Plan de Empleo, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Santander, 11 de diciembre de 2008.—El concejal Delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/16968

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de construcción del intercambiador de Unquera (1ª Fase).

Consejería: Industria y Desarrollo Tecnológico.

Objeto: 3.1.84/08: «CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE UNQUERA (1ª FASE)».

Presupuesto base de licitación: 2.226.747,60 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten de conformidad con la cláusula B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 categoría e.

Garantía Provisional: 57.588,30 euros.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusula K del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 10 de diciembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

08/16888

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de saneamiento en Portillo.

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.1.151/08 "Saneamiento en Portillo, fase II. Ayuntamiento de Val de San Vicente".

Presupuesto base de licitación: 256.731,06 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica:

Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a